UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 340 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 NOV 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 00424, 02429, 02550, 02140, 00190, 00209, 00573 y 02148 presentados por los bachilleres Abel Vilca Dipaz, Abel Kevin Nuñez Chávez, Eder Solorzano Huallanca, Jorge Luis Yucra Huaytalla, Rómel Cárdenas Chauca, Wilson Mendoza Gutiérrez, Hayde Luisa Quispe Añanca y Litzana Valentina Rodríguez Bautista sobre otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Abel Vilca Dipaz, Abel Kevin Nuñez Chávez, Eder Solorzano Huallanca, Jorge Luis Yucra Huaytalla, Rómel Cárdenas Chauca, Wilson Mendoza Gutiérrez, Hayde Luisa Quispe Añanca y Litzana Valentina Rodríguez Bautista, egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) de Sistemas, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fechas 05, 12 y 16 de octubre de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero (a) de Sistemas a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 207, 208, 209, 210, 211, 212, 244 y 258-2020-FIMGC-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 340 -2020-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) DE SISTEMAS a favor de los bachilleres:

01. ABEL VILCA DIPAZ
02. ABEL KEVIN NUÑEZ CHÁVEZ
03. EDER SOLORZANO HUALLANCA
04. JORGE LUIS YUCRA HUAYTALLA
05. RÓMEL CÁRDENAS CHAUCA
06. WILSON MENDOZA GUTIERREZ
07. HAYDE LUISA QUISPE AÑANCA
08. LITZANA VALENTINA RODRIGUEZ BAUTISTA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP de Ingeniería de Sistemas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (08)
Archivo

YWVJ/heh